

del Contraste, por el periodo en que la Hacienda publica tuvo á su cargo la administracion del impuesto de Consumos en esta Capital, y utilizó dicho local con el depósito administrativo, interin no esté aprobado el contrato de arrendamiento de dicho local, y dispuesto el pago por la Direccion General de Impuestos, á la que se remitió en diez de Diciembre último por la Delegacion de Hacienda, que tambien ha acordado dar cuenta á la misma Direccion de la reclamacion de que se trata.

Y habiendolo oido el Ayuntamiento, acuerda en votacion unanime se esté á lo acordado sobre el particular, y confiando en que el Sr. Alcalde hará porque se formalice el ingreso en los fondos municipales, á la brevedad posible, de la expresada cantidad.

Entró el Sr. Almansa.

Enterado el Ayuntamiento de la comunicacion del Presidente del Consejo de hombres buenos, participando, segun acuerdo del mismo, de veinte y seis del actual, que en los cauces de Benicomay y Beniel hay establecidas dos soleras, sin la competente autorizacion, habiendo sido condenado Pedro Miralles tortosa, como causante de la segunda á su inmediata destruccion, el cual reclamó de los perjuicios ocasionados por la alteracion de la primera, al heredamiento de Beniel, acuerda unánimemente pase á la Comision de Policia rural á los efectos que estime procedentes.

Consigniente á lo informado por la Comision



Comunicacion del Presidente del Consejo de Hombres Buenos sobre el establecimiento de caudales sin autorizacion en los cauces de Benicomay y Beniel.

Distribucion